
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
CONTRATO ADICIONAL No. 01		Página 1 de 2

CONTRATO No. GG-007-10-044-2023	
CONTRATO ADICIONAL	
CLASE DE CONTRATO	
<i>Prestación de Servicios</i>	
CONTRATANTE:	LOTERIA SANTANDER
C.C. O NIT:	890.201.725-3
CONTRATISTA:	<i>BOSTOM IT SAS</i>
IDENTIFICACIÓN:	<i>NIT. 901.253.166-8</i>
DOMICILIO:	TV 77 162 08 CA 46 Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	<i>16 de noviembre de 2023</i>
OBJETO:	Adicionar en valor el Contrato No. 044 de 2023, cuyo objeto contractual es: Arrendamiento del software "SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB PARA LOTERÍAS" con servicios de mantenimiento y actualización en todos los módulos.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)
VALOR ADICIÓN:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000)

Entre los suscritos a saber: **GONZALO MEDINA SILVA**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.071.416, nombrado como Gerente General de la **LOTERÍA SANTANDER** mediante resolución número 0045 del 01 de Enero de 2020 expedida por el Gobernador de Santander y posesionado según consta en el acta número 0016 del 01 de Enero de 2020, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERÍA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2.001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el Manual Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2019), quien para los efectos de éste contrato se denominará LA LOTERIA SANTANDER, y por la otra **LUIS GERARDO DAVILA CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.285.865 representante legal de **BOSTOM IT SAS** con NIT 901.253.166-8, para los efectos del presente contrato y quien adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional al contrato No. 044 del 5 de julio de 2023, el cual se registrá por las cláusulas que se relacionan a continuación y en lo no previsto en ellas por el Manual Interno de Contratación contenido en el **Acuerdo 004 de Abril de 2019**, previas las consideraciones establecidas en el estudio previo de la presente adición. En razón de lo anterior se considera necesario adicionar en valor el contrato principal No. 044 de 2023 suscrito entre la LOTERIA SANTANDER y BOSTOM IT SAS y por tanto se efectúa entre las partes la presente adición en valor, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**. El presente contrato de adición se celebra de conformidad a lo preceptuado en el Manual Interno de Contratación, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** – Adiciónese la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**. Por lo tanto, el valor total del contrato corresponde a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000)** **SEGUNDA.- OBJETO:** Además de lo establecido en la cláusula primera del Contrato 044 de 2023, se adicionaran las siguientes actividades:

Integrar al sistema de información que se encuentra contratado en arriendo la atención, recepción, procesamiento y generación de datos e informes relacionados con el sorteo extraordinario No. 0005 que jugará el próximo 18 de noviembre.

- *Suministrar el programa en extensión (.war) necesario para la realización del sorteo extraordinario No 0005.*
- *Parametrización de la emisión del Sorteo Extraordinario No. 0005.*
- *Parametrizar y validar dentro del sistema de información de la Lotería Santander el plan de premios del sorteo Extraordinario No. 0005 conforme a lo autorizado por la Junta Directiva.*
- *Parametrización del valor total del plan de premios, en el Sistema de Información de la Lotería.*
- *Configuración del portal web suministrado para el cargue del archivo de asignación con la mezcla.*

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
	CONTRATO ADICIONAL No. 01	Página 2 de 2

- Suministro del programa en el portal web para generar impuesto de loterías foráneas.
- Suministro, instalación y configuración del sorteo extraordinario No. 0005 en el portal web de Distribuidores para cargar la devolución y las ventas (foráneas).
- Parametrización del sorteo en el módulo de cartera.
- Suministro del programa de lectura de premios, que permita afectar cartera independientemente del tipo de sorteos (ordinarios y extraordinarios), el cual debe estar integrado al sistema de información de la Lotería.
- Suministrar los programas necesarios para la generación de los informes que se emitan a los diferentes entes de control teniendo en cuenta el código asignado al Sorteo Extraordinario por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Suministro, instalación y configuración del sistema para la facturación del sorteo extraordinario No 0005 en los diferentes módulos del sistema de información de la Lotería.
- Suministro del programa de cargue e impresión del acta oficial de resultados al igual que los diferentes archivos planos para la página web y distribuidores y entes de control.
- Creación de las estructuras de tablas en la base de datos necesarias para el almacenamiento de los registros generados en el sorteo extraordinario.
- Suministro del programa que genera y valida la estructura de los archivos planos de ventas, premios, foráneas, resultados, etc.
- Parametrización de todos los recursos de los diferentes módulos del sistema de información, para el registro y control del Sorteo Extraordinario No 0005 en el sistema de información.
- Revisión y validación de los diferentes reportes, informes a entes de control y/o archivos planos generados por los sistemas de información relacionados al sorteo extraordinario No 0005.
- Soporte y mantenimiento de este sorteo durante un año tomando en consideración el término establecido por la ley para la caducidad de premios.

TERCERO.- La Lotería Santander pagará al contratista una vez se encuentre adecuado el sistema de información en su completitud para todos los procesos relacionados con el sorteo extraordinario No. 0005. Para el trámite de la cuenta el contratista deberá presentar la factura (art. 2° de la ley 1231 de 2008) con el informe de actividades realizadas y la certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la planilla de pago). El supervisor deberá generar la certificación e informe respectivo para ello. **CUARTA.-** El contratista deberá tramitar para tales efecto la ampliación de la póliza expedida para el contrato principal 044-2023 **QUINTA.-** Para el pago del presente contrato de adición LA LOTERIA SANTANDER ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 878 del 14 de noviembre 2023. **SEXTA.-** Las demás cláusulas contenidas en el contrato principal No. 044 de 2023, quedaran igual y sin modificación alguna. Para constancia se suscribe a los **DIECISÉIS (16) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**


LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA


GONZALO MEDINA SILVA
 Gerente General


LUIS GERARDO DAVILA CORREA
 C.C 10.285.865
 Representante Legal
BOSTOM IT SAS

PROYECTÓ Y REVISÓ:


IVÁN ANDRÉS CABALLERO PARRA
 Subgerente Jurídico